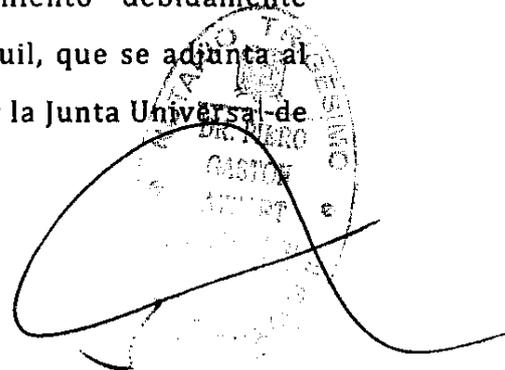


**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE CRASH CAR
AUTOQUIL ---**

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciséis de marzo del dos mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Luis Diego Crespo Oneto, por los derechos que representa de CRASH CAR S.A. AUTOQUIL, en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ejecutivo, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón, capaz de obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma del Estatuto Social, a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor Luis Diego Crespo Oneto, por los derechos que representa de CRASH CAR S.A. AUTOQUIL, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta al presente instrumento, y debidamente autorizado por la Junta Universal de



A circular notary seal for Dr. Piero Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, is stamped over the text. A large, stylized signature in black ink is written over the seal and extends to the right.

Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el dieciséis de marzo del dos mil doce.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) CRASH CAR S.A. AUTOQUIL es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó bajo la denominación de "PITTSFIELD S.A.", mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de junio del dos mil tres.- b) Posteriormente, la compañía cambió su denominación de "PITTSFIELD S.A." a "CRASH CAR S.A. AUTOQUIL", mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el treinta y uno de julio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre del dos mil tres.- c) Con fecha dieciséis de marzo del dos mil doce, la Junta Universal de Accionistas de la compañía resolvió cambiar su denominación de "CRASH CAR S.A. AUTOQUIL" a "SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A.", y consecuentemente reformar el estatuto social de la compañía en su artículo pertinente, según lo indicado en el acta de dicha sesión de Junta de Accionistas, que se acompaña al presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas en sesión celebrada el dieciséis de marzo del dos mil doce, el señor Luis Diego Crespo Oneto, a nombre y representación de CRASH CAR S.A. AUTOQUIL, tiene a bien otorgar la presente escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma del Estatuto Social, y declarar bajo la gravedad de juramento, lo siguiente: a) Que ha quedado cambiada la razón social de la compañía de "CRASH CAR S.A. AUTOQUIL" por la de "SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A."- b) Que ha quedado reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo primero, en lo relativo a su denominación, según el texto aprobado por la mencionada

Junta, el cual consta del acta adjunta.- c) Que la compañía es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con ninguna institución del sector público.- **CLÁUSULA CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: a) Copia certificada del acta de sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de marzo del dos mil doce.- b) Copia del nombramiento vigente del Gerente General de la compañía. Agregue Usted, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible: Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, registro diez mil seiscientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de la provincia del Guayas, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite ante la Intendencia Regional de Compañías de Guayaquil. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-



Luis Diego Crespo Oneto

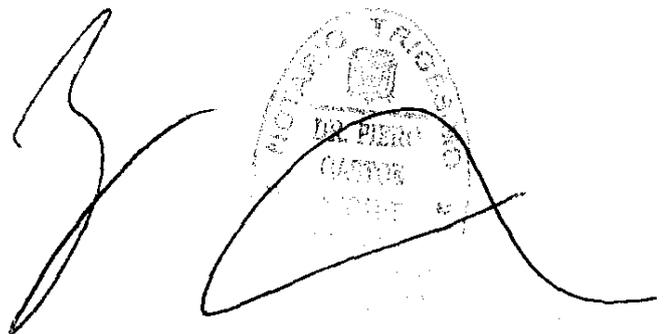
C.C. 0908889660

C.V. 265-0003

Gerente General

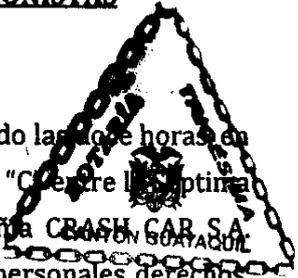
CRASH CAR S.A. AUTOQUIL

R.U.C. 0992303476001





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CRASH CAR S. A. AUTOQUIL**



En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de marzo del dos mil doce, siendo las doce horas en la oficina de la compañía, ubicada en la ciudadela Adace, sobre la calle "Entre la Séptima y la Novena, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **CRASH CAR S.A. AUTOQUIL**: el señor Luis Diego Crespo Oneto, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora María Aurora Oneto Ottati, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la concurrencia de tales accionistas se hace presente la totalidad del capital social de la compañía.

Preside la sesión la señora María Aurora Oneto Ottati, y actúa en la secretaría el señor Luis Diego Crespo Oneto con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

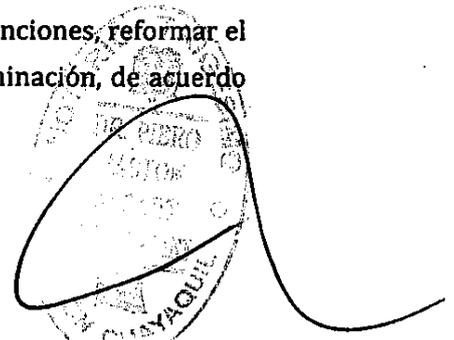
PUNTO ÚNICO.- CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

Para el desarrollo del único punto del orden del día, el Secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas que se cambie la actual razón social de la compañía, "CRASH CAR S.A. AUTOQUIL", y en su lugar propone la denominación "SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A.", la cual indica que se encuentra aprobada y reservada por la Superintendencia de Compañías. Señala además que para el perfeccionamiento del acto es necesario reformar el estatuto social en el artículo pertinente.

Habiendo deliberado, la Junta resuelve por unanimidad de votos del capital social, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, cambiar la razón social de la compañía de "CRASH CAR S.A. AUTOQUIL" a "SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A.".

Dentro del mismo punto del orden del día, la Junta resuelve, por unanimidad de votos del capital social, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, reformar el estatuto social de la compañía en el artículo que determina su denominación, de acuerdo al siguiente texto:



"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina **SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A.**, y tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

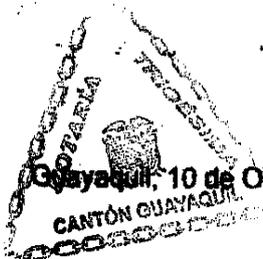
Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la compañía, el señor Luis Diego Crespo Oneto, para que otorgue la respectiva escritura pública de cambio de nombre y reforma del estatuto social, y suscriba cuanto documento público o privado fuere necesario para su aprobación y perfeccionamiento del acto.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas treinta del mismo día. f) Luis Diego Crespo Oneto, Secretario de la Junta - Accionista. f) María Aurora Oneto Ottati, Presidenta de la Junta - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los libros de la compañía



Luis Diego Crespo Oneto
Secretario de la Junta



Guayaquil, 10 de Octubre del 2.007

CANTÓN GUAYAQUIL



Señor
LUIS DIEGO CRESPO ONETO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CRASH CAR S.A. AUTOQUIL**, celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, reemplazando en tales funciones al Sr. Luis Eduardo Crespo Dueñas, quien ha renunciado voluntariamente a su cargo.

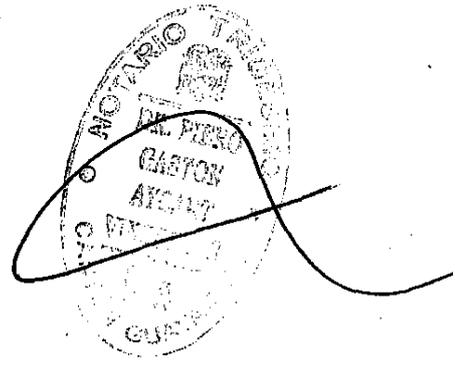
El Estatuto Social vigente consta en la Escritura Pública otorgada el 29 de Mayo del 2.003, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Pino Vernaza, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Junio del 2.003.

Atentamente.

Ing. Com. Luis Eduardo Crespo Dueñas.
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 10 de Octubre del 2.007

Sr. Luis Diego Crespo Oneto.



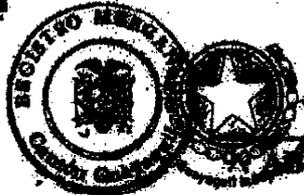
NÚMERO DE REPERTORIO: 50.518
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha quince de Octubre del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CRASH CAR S.A. AUTOQUIL, a favor de LUIS DIEGO CRESPO ONETO, a foja 118.435, Registro Mercantil número 21.033. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 117.206, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50518



9130
REVISADO POR: *MS*



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7418979
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMACION
SEÑOR: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE
FECHA DE RESERVACION: 16/03/2012 12:34:44 PM



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISADA DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

112190 CRASH CAR S.A. AUTOQUIL

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENSEÑA O LOGO, LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE EFECTUO PARA EL: 15/04/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION N° 001 DE SG-C-10/001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TIENE UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TIENEN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA SU INFORMACION SIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CRASH CAR S.A. AUTOQUIL, que
sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves.

Razón: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la presente escritura pública de **CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CRASH CAR S.A. AUTOQUIL**, otorgada ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el dieciséis de marzo del dos mil doce, he tomado nota del contenido de la resolución número SC.IJ.DJC.G.12.0001868, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha diecinueve de abril del dos mil doce, mediante la cual se aprueba tal escritura pública. Guayaquil, dieciocho de mayo del dos mil doce. Doy fe.-

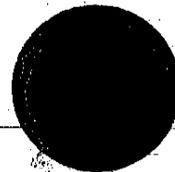
Dr. Piero Giacón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. JORGE PINO VERNAZA DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N°. SC-IJ-DJC-G-12-0001868, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 19 de Abril del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA CRASH CAR S.A. AUTOQUIL POR LA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 29 de Mayo del 2003.- Guayaquil, Junio 05 del 2012.-




DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.250
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001868, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de abril del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía CRASH CAR S.A. AUTOQUIL por la de SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOQUIL S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 57.019 a 57.033, Registro Mercantil número 9.879. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 28250



[Handwritten signature]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

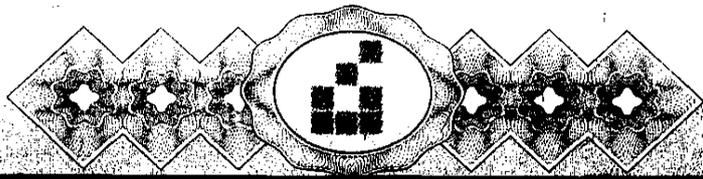
\$22.00

REVISADO POR:

Dr. Piero Aysart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, en conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas, es igual al documento original

13 JUN 2012

Dr. Piero Aysart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Nº 282986

IMP. IOM. SA